



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA



Centro Económico de  
Llano Pardo



**PLAN ANUAL DE  
EVALUACIÓN Y  
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL  
PLANEFA 2016**

**MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA**





## *Municipalidad de Independencia*

### **EQUIPO DE DIRECCIÓN**

**GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL**  
**LIC. SANTOS ARTURO ESPINOZA MARCHAN**

**GERENTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL**  
**ABOGADO. JUAN JOSÉ MAGUIÑA VALVERDE**

**SUB GERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA**  
**LUIS GABRIEL REQUENA MEDINA**

**SUB GERENTE DE ÁREAS VERDES Y SANEAMIENTO AMBIENTAL**  
**FRANCISCO TIPIANI CASTILLO**

### **EQUIPO TÉCNICO**

**RAUL COAQUIRA VALERA**  
**INSPECTOR – GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL**

**KATTY BEDRIÑANA HELEN**  
**TÉCNICO – OFICINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL**

**ROCÍO DEL PILAR YAURI LEIVA**  
**RESPONSABEL PSF – SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA**

**JUAN F. NEIRA CONDORI**  
**TÉCNICO – GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL**

### **PROPORCIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS**

**GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL**  
**GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL**  
**SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA**  
**SUB GERENCIA DE ÁREAS VERDES Y SANEAMIENTO AMBIENTAL**

### **RESPONSABLE DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO**

**JUAN FRANCISCO NEIRA CONDORI**  
**TÉCNICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  
**GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL**





## *Municipalidad de Independencia*

### **PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - PLANEFA 2016 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL INDEPENDENCIA – LIMA.**

#### **I. INTRODUCCIÓN:**

Que, mediante Ley N° 29325, se crea el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental; y en su artículo 4°, señala que forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el Ministerio del Ambiente – MINAM, el OEFA y las entidades de Fiscalización Ambiental de ámbito nacional, regional o local.

Que, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA, es un instrumento de gestión a través del cual cada Entidad de Fiscalización Ambiental programa las acciones de fiscalización ambiental a su cargo, a ser efectuadas en el año fiscal correspondiente.

Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA/CD, se aprueba los lineamientos para la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA; el mismo que tendrán en cuenta las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) de ámbito nacional, regional y local. El PLANEFA, debe ser aprobado por el titular de la EFA.

Que, como parte de la política de Gestión Ambiental de la municipalidad Independencia, reconoce la importancia de contar con una herramienta o instrumento de gestión que permita desarrollar actividades de evaluación, monitoreo, supervisión, fiscalización y control en materia ambiental dentro de la jurisdicción del Distrito Independencia. En ese sentido, ha coordinado con los órganos de línea correspondientes, para la elaboración del PLANEFA 2016.

#### **II. MARCO LEGAL:**

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Ordenanza N° 314-2015-MDI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la municipalidad Independencia.

#### **III. OBJETIVOS:**

- 3.1** Desarrollar acciones de evaluación, prevención y monitoreo de la Calidad Ambiental (contaminación del agua, contaminación del aire, contaminación del suelo, contaminación por ruido, residuos sólidos, otros).





## *Municipalidad de Independencia*

- 3.2 Desarrollar acciones de Supervisión, Fiscalización, Control y Sanción sobre la calidad Ambiental (contaminación del agua, contaminación del aire, contaminación del suelo, contaminación por ruido, residuos sólidos, otros).
- 3.3 Recabar información sobre la calidad ambiental del entorno, para la toma de decisiones ante los posibles riesgos ambientales potenciales.
- 3.4 Fortalecer conocimientos y capacidades del personal técnico y administrativo de la Municipalidad Independencia a través de las áreas competentes de prevención y monitoreo, y fiscalización y control ambiental.
- 3.5 Concientizar y sensibilizar a los administrados sobre los efectos a la salud ante el deterioro de la calidad ambiental.
- 3.6 Establecer y Fortalecer procesos de evaluación, monitoreo, fiscalización, control y sanción, en materia ambiental.

### **IV. ESTADO SITUACIONAL:**

- 4.1 La Municipalidad Independencia, cuenta con Reglamento de Aplicación de Sanciones y el Cuadro Único de Imposición de Sanciones aprobado.
- 4.2 La Municipalidad Independencia, cuenta con la Gerencia de Gestión Ambiental, para la promoción, implementación, proyección y prestación de servicios y de actividades de carácter ambiental; para ello cuenta a su vez con la Sub Gerencia de Limpieza Pública y con la Sub Gerencia de Áreas Verdes y Saneamiento Ambiental.
- 4.3 La Municipalidad Independencia, cuenta con la Gerencia de Fiscalización y Control Municipal, para el control y la imposición de sanciones a las infracciones ambientales, e infracciones en general debidamente tipificados.
- 4.4 La Municipalidad Independencia, para las acciones de evaluación, prevención y monitoreo de la calidad ambiental, cuenta con la Oficina de Saneamiento Ambiental, la misma que es parte de la Sub Gerencia de Áreas Verdes y Saneamiento Ambiental.
- 4.5 La Municipalidad Independencia, para las acciones de Supervisión, Fiscalización, Control y Sanción, cuenta con la Gerencia de Fiscalización y Control Municipal.
- 4.6 Las acciones de monitoreo y fiscalización se han estado realizando a solicitud de parte, así como también de oficio.
- 4.7 La Municipalidad Independencia, hasta el año 2014 no contaba con un Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- 4.8 La Municipalidad Independencia, cuenta con Sonómetro para el monitoreo y la fiscalización de niveles de ruido en el Distrito.
- 4.9 La Municipalidad Independencia, no cuenta con equipos tecnológicos para el monitoreo y evaluación de la calidad del aire.

### **V. ESTRUCTURA ORGÁNICA:**

Los órganos de línea incurso en la acción de Evaluación y Fiscalización Ambiental, se puede identificar dentro de la Institución Municipal en el Organigrama siguiente:

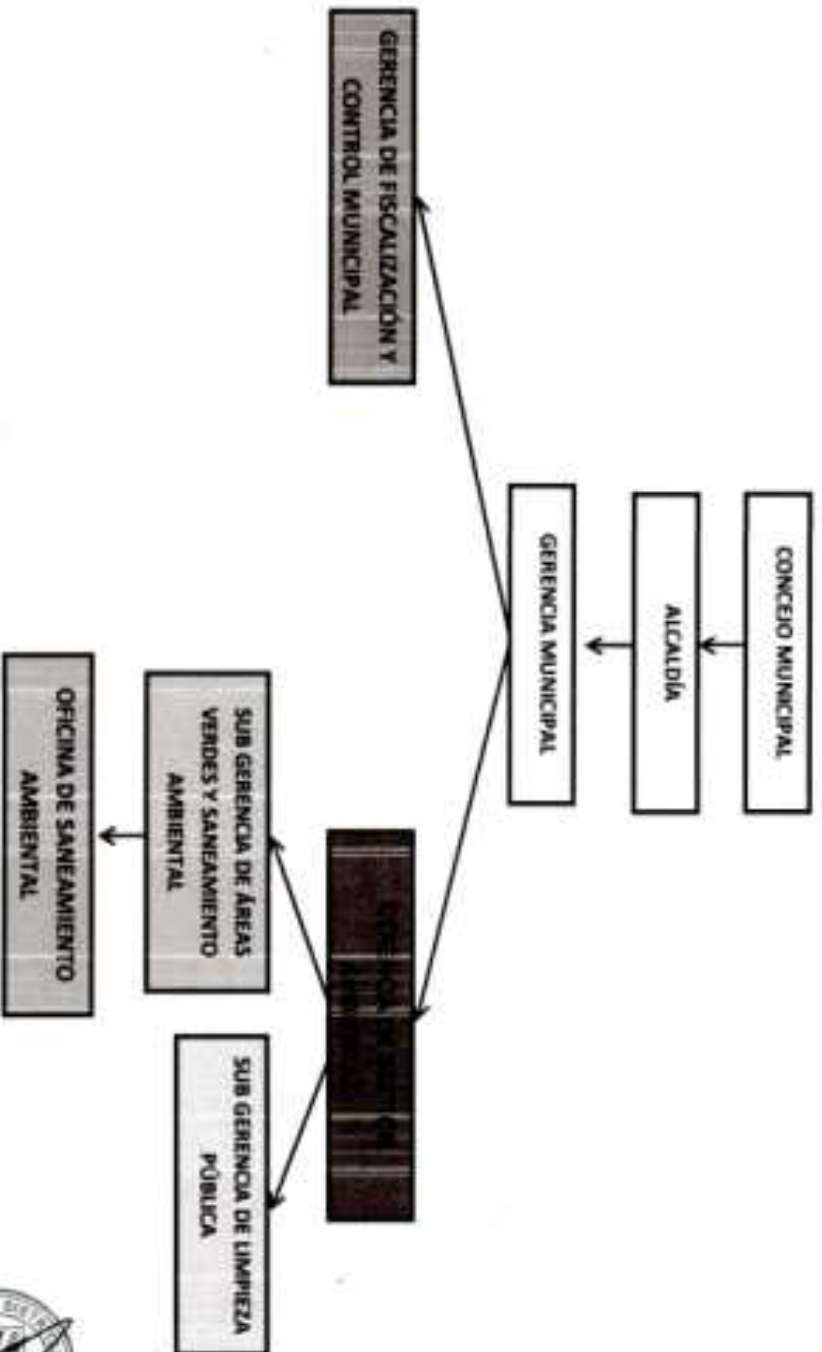




# Municipalidad de Independencia

ORGANIGRAMA DE IDENTIFICACIÓN DE FUNCIONES PARA LA EVALUACION Y LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA





# Municipalidad de Independencia

VL. DESARROLLO DE ACCIONES DE EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN AMBIENTAL:

FORMATO N° 1: UNIVERSO DE ADMINISTRADOS (personas naturales y personas jurídicas).

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA - LIMA

AÑO: 2016

N°	ADMINISTRADO (persona natural o jurídica) (1)	UBICACIÓN	ACTIVIDAD
1	C&C RESTAURANTES Y CATERING SAC	AV. INDUSTRIAL MZ. E LT. 17	RESTAURANTE
2	MASTER FOOD S.A.	AV. ALFREDO MENDIOLA Nº3688 FOOD COURT Nº05	RESTAURANTE-POLLERIA-FARRILLAS
3	ALFA TEAM SAC.	CALLE UNO MZ. A LT. 31 4TO PISO	PUB - SALA DE JUEGO
4	ALFA TEAM SAC.	CALLE UNO MZ. A LT. 31 2DO PISO	PUB - SALA DE BAILE
5	FUNDO LIENG INVERSIONES SRL	CALLE UNO MZ. B LT. 1	RESTAURANTE - CHIFA
6	CUEVA CABALLERO JUAN	CALLE UNO MZ. A LT. 31	RESTAURANTE
7	MAS GOÑAS LANET	CALLE LOS ANDES Nº 517 - 519	RESTAURANTE
8	POLLICIS A LA BRASA YURIO EIRL	CALLE C Nº 103 2DO. PISO	POLLERIA
9	GUILLEMO AGUIRRE YNOSTROZA	CALLE UNO Nº 249	RESTAURANTE
10	MARLENI URTEAGA BOY	CALLE C MZ. B LT. 51	RESTAURANTE - ANTICUCHERIA
11	MARTHA NATHALY ZUÑIGA CARRASCAL	CALLE B MZ. C LT. 43	RESTAURANTE TURISTICO
12	PETHER RUBIANES OBREGON ESPINOZA	CALLE C MZ. B LT. 43	RESTAURANTE
13	JO BAZAN EUGENIO	CALLE C Nº 111	RESTAURANTE
14	KAREN YULPSA LAYALLE RAYMUNDO	CALLE UNO INT. 9	RESTAURANTE
15	INVERSIONES TURISTICAS ELAS & QUIROZ SAC	CALLE UNO MZ. A LT. 39	RESTAURANTE - POLLERIA
16	ENTRETENIMIENTO NORTE S.A.C.	AV. INDUSTRIAL MZ. E LT. 1 URB. INDUSTRIAL PAN. NORTE	RESTAURANTE - CEVICHERIA
17	MARISOLEUGENIA SOSA SALINAS	CALLE UNO MZ. D LT. 30 URB. INDUSTRIAL PAN. NORTE	RESTAURANTE
18	TOMAS EDGAR LOZANO AVELLANEDA	CALLE MZ. C LT. 26 URB. INDUSTRIAL	RESTAURANTE - PEÑA - KARAOKE
19	JESSICA VERONICA MENDOZA CHAVEZ	CALLE MARCOS FARFAN Nº 3490	BAR - RESTAURANTE
20	INVERSIONES COMERCIALES IMPORT EXPORT ANTONIOS E.I.R.L.	CALLE B MZ. D LT. 41 INDUSTRIAL	RESTAURANTE - CEVICHERIA
21	GRUPO DE INVERSIONES EL BRILLO SAC	CALLE B MZ. D LT. 39 INDUSTRIAL	RESTAURANTE - CEVICHERIA
22	LA TABERNA DE LUCERO Y CAMILA SAC	CALLE 1 MZ. A LT. 25 INDUSTRIAL	RESTAURANTE
23	EL ALGARROBO PURANO SAC	CALLE C MZ. B LT. 52 INDUSTRIAL	RESTAURANTE - CEVICHERIA
24	KING SHENG E.I.R.L.	CALLE C MZ. B LT. 56 INDUSTRIAL	RESTAURANTE - CHIFA
25	CARLOS ENRIQUE ROSAS SAL Y ROSAS	CALLE C MZ. B LT. 4R INDUSTRIAL	RESTAURANTE
26	EL ALGARROBO PURANO SAC	CALLE A MZ. A LT. 38	RESTAURANTE - CEVICHERIA
27	JULIO BERNARDO DIETRICH PORRAS	AV. GERARDO UNGER Nº 3483	RESTAURANTE





## Municipalidad de Independencia

	MARIA ESPERANZA AGUIRRE CHUQUIMANGO DE CASTELLARES	CALLE UNO MZ. A LT. 20 200. NIVEL	PUBI
29	JAVIER MIGUEL SUTO CHANG	CALLE UNO MZ. A LT. 34	RESTAURANTE
30	ABILINA CARRASCO BUITRON	AV. PACIFICO Nº 121	RESTAURANTE
31	MAXIMO MANUEL SANCHEZ PEREDA	AV. EL PACIFICO Nº 199	RESTAURANTE
32	DANTE WLFREDO YARO SOTOMAYOR	CALLE UNO MZ. A LT. 25 3ER. PISO	VIDEO PUB - BAR
33	MARGARITA NAVARRO GARCIA	CALLE C MZ. B LT. 53	RESTAURANTE - CEVIDERIA
34	MULTISERVICIOS M & G S.A.C.	CALLE UNO MZ. A LT. 26 Y 27	RESTAURANTE - PEÑA
35	IERONIMO BOLIVAR REAÑO	JR. RUFINO MACEDO 201	RESTAURANTE
36	MARIO LUCIANO RUPAY	AV. INDUSTRIAL 3494	RESTAURANTE
37	SERRA MACHINES S.A.C.	AV. CARLOS IDAGUIRRE 218-230	SALA DE AJESOS TRAGAMONEDAS TELEFONOGRAMA
38	YOBANA DIOLA MOYA YANAC	CA. LOS ANDES MZ. B LT. 2	RESTAURANTE
39	PASTRANA GONZAGA TIMOTEA BINGANORA	CA. 1 MZ. B LT. 04	RESTAURANTE
40	CORPORACION TMI E.I.R.L.	AV. CARLOS IDAGUIRRE 147	PUBI (CON VIDEO)
41	ERMIGILDO MINAYA QUEZADA	AV. LOS PINOS Nº 303	PASTELERIA
42	JANET LUAN INGA SEGURA	AV. LOS PINOS Nº 270	PASTELERIA
43	JAVIER WLFREDO PEREZ AQUINO	AV. CORICANCHA Nº 315	PANADERIA
44	MIRAVAL OLIVA DE SANTO PAULA	JR. INCA ROCA Nº548- TAHUANTINSUYO	PANADERIA PASTELERIA, BOD. VTA. LICRES.
45	GINESEO GILBERTO CRUZ VALLEJOS	JR. LOS PENSAMIENTOS Nº 352 EL ERMITAÑO	PANADERIA PASTELERIA BODEGA
46	ABEL GABRIEL JULCA NERY	AV. FAUCANTAMBO Nº194 URB. TAHUANTINSUYO	PANADERIA PASTELERIA
47	BEDUMIRA MERCEDES AREVALO	JR. LIBERTAD Nº 223 INDEPENDENCIA 70.00	PANADERIA
48	QUIROZ TELLO JERRY	CALLE C LT. 5	PANADERIA - PASTELERIA - BODEGA
49	HUARACCHAQUI VARGAS ELSA	AV. 17 NOVIEMBRE Nº 399	PANADERIA - BODEGA
50	SOSA ARCE ELSA	AV. EL MLAGRO Nº 125	PANADERIA - BODEGA - JASUERIA
51	CORONADO CORMAN REINA	MZ. E LT. 43 ASOC. V.R.H.T.	PANADERIA
52	EDILBERTO VASQUEZ FUENTES	AV. JOSE GABRIEL CONDORCANQUI Nº 796	PANADERIA
53	JUAN LEONCIO ALVA ROSALES	AV. CONTISUYO Nº 390	PANADERIA - PASTELERIA
54	JOSEFINA ZORAIDA CORDOVA QUIRPE	JR. ALLCA Nº 224	PANADERIA - BODEGA
55	LA CASA DEL CHANTILLY SAC	AV. CARLOS IDAGUIRRE Nº 216	PASTELERIA - FUENTE DE SODA
56	MATENCIO PAUCAR BIENVENIDO	AV. CHENOHAYSUYO Nº 113 QUIRONES	PANADERIA
57	INVERSIONES PANIFICADORA MARIN SAC	AV. LOS JACMINES Nº 109	PANADERIA - PASTELERIA - BODEGA
58	COMERCIALIZADORA AR LA CASA DEL CHANTILLY	AV. LOS PINOS Nº 272	PANADERIA - PASTELERIA - FUENTE DE SODA
59	LUIB JESUS PORTILLA CLAROS	AV. LOS PINOS Nº 391	PANADERIA - BODEGA





## Municipalidad de Independencia

60	SAMUEL ALVA SALAZAR SANTOS	AV. LOS JAIMEZ Nº 118	PASTELERIA
61	FILBERTO GUISPE SIONA	AV. CHINCHAYSUYO Nº 176 - A.	PASTELERIA
62	RICHARD ONCHUAY LEARRAGA	JR. ARAVICUS Nº 150	PANADERIA
63	FREDY MAURO INGA QURPE	CALLE UNO DE A. ST. 28 ASOC. V.A.H.T.	PANADERIA
64	YIDER VERDE LEANDRO	AV. 16 DE MARZO 224	PANADERIA
65	VIZARRETA HERMOZA DANIEL	AV. 16 DE MARZO 200-ERMITAÑO	PANADERIA- PASTELERIA
66	YULFO MINAYA PALACIOS	AV. ANTISUYO 461	PASTELERIA
67	PASTELERIA CAFETERIA D'GOMEZ E.I.R.L.	AV. CARLOS ZANGUIRRE 154	PANADERIA, PASTELERIA, FUENTE DE SODA
68	ONCHUAY LEARRAGA RICHARD	JR. ARAVICUS 150	PANADERIA Y PASTELERIA
69	BAGUETERIA PASTELERIA SEÑOR JOSE EIRL	JR. COYASUYO 133	PANADERIA- PASTELERIA- BODEGA
70	VELLAFUERTE CUEVA LUIS ALBERTO	AV. VALLE SAGRADO DE LOS INCAS 305	PANADERIA- INDUSTRIA
71	PRODUCTOS VANWYMAN E.I.R.L.	JR. RIO SAFI 333-A	PANADERIA- PASTELERIA- BODEGA
72	PSO PEREZ PABLO JUAN	JR. LLOQUE YUPANQUI 132	PANADERIA
73	VEDAL CAMARENA	JR. ARAVICUS 139	PANADERIA
74	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES SERMEC S. A. C.	CALLE LOS QUÉROS Nº1470 INDUSTRIAL MUELERIA - INDEPENDENCIA	TALLER DE MECANICA
75	MOTOPART TOTO S.A.C.	Av. Túpac Amaru Nº 2126	Taller de Mecánica Menor y Venta de Repuestos (Motos Livales)
76	GAMBOA MELÉNDEZ, GREGORIO	Jr. José Martí Nº 236	Fabricación de otros Productos de Madera
77	MENDEZ CALDERON, WILMER MANUEL	Av. Condesuyo Nº 182	Taller de Mantenimiento Automotil
78	DAMDA COMPANY S.A.C.	Av. Túpac Amaru 4696 - Asociación José Abelardo Quiñónez	Taller de Mecánica
79	GUTIÉRREZ ESPINOZA, RAFAEL IGNACIO	Av. Condesuyo Nº 432-B Mz. C. Lt. 21	Taller de Servicios y Mantenimiento de Inyectores
80	ORDINOLA VILCHEZ, JORGE	Jr. Huamachuco Nº 196	Taller de Ensamblaje y Venta de Sitos Médicos
81	PORFIRIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	AV. CHINCHAYSUYO Nº 583 - Urb. TÚPAC AMARU	POLLERÍA







# Municipalidad de Independencia

FORMATO N° 2: PLAN DE EVALUACIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL



ENTIDAD: MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA - LIMA.

AÑO: 2016

TIPO DE RIESGO O VIGILANCIA AMBIENTAL (1)	UBICACIÓN / DESCRIPCIÓN (2)	FRECUENCIA DE MONITOREO (3)	PERIODO DE MONITOREO Y VISUALIZACIÓN (4)	COMPONENTES AMBIENTALES A EVALUAR (5)							RESPONSABLE (6)	
				ASR (Atmósfera)	ASR (Acústica)	ASMA (Suelo, Agua, Suelo, Atmosfera)	RSUD (Residuos Sólidos)	RSOMA (Residuos Sólidos Orgánicos)	RSOMA (Residuos Sólidos Orgánicos)	RSOMA (Residuos Sólidos Orgánicos)		RSOMA (Residuos Sólidos Orgánicos)
Ruido Ambiental	Urb. Industrial Panam. Norte	Una vez	Abril a Septiembre		X							Sub Gerencia de Áreas Verdes y Saneamiento Ambiental
Agua Saludable	Eje Tupac Amaru (PTAA Independencia)	Semestral	Enero a Junio, Y Agosto a Noviembre			X						Sub Gerencia de Áreas Verdes y Saneamiento Ambiental
Puntos de Acumulación de RR. SS.	En diferentes zonas del Distrito (Los jazmines casa 4, Pacifico con M. Farfán, Los Ficus casa 6, Condorcánqui con Calabamba, Turbos con Túpac Amaru, Ficus con 16 de Marzo)	Una vez	Agosto a Noviembre							X		Sub Gerencia de Limpieza Pública

### OBSERVACIONES:

Para realizar las acciones de Evaluación, Monitoreo y Vigilancia, la Sub Gerencia de Áreas Verdes y Saneamiento Ambiental, podrá gestionar alianzas estratégicas con instituciones públicas especializadas en materia ambiental, a fin de realizar de manera técnica y especializada los monitoreos o evaluaciones programadas. De similar manera la Sub Gerencia de Limpieza Pública en relación a los puntos de acumulación de Residuos Sólidos.





# Municipalidad de Independencia



## FORMATO N° 3: PLAN DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA – LIMA.

AÑO: 2016

ADMINISTRADOS A SER SUPERVISADOS (1)	UBICACIÓN / DIRECCIÓN (2)	PROGRAMACIÓN DE SUPERVISIONES (3)												TOTAL ANUAL SUPERVISIÓN (4)			
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
ALFA TEAM SAC	CALLE UNO MZ. A LT. 31 4TO. PISO		X														1
ENTRETENIMIENTO NORTE S.A.C.	AV. INDUSTRIAL MZ. E LT. 1 URB. INDUSTRIAL PAN. NORTE		X														1
LA TABERNA DE LUCERO Y CAMILA SAC	CALLE 1 MZ. A LT. 25 INDUSTRIAL		X														1
EL ALGARROBO PURIANO SAC	CALLE C MZ. B LT. 52 INDUSTRIAL			X													1
MARIA ESPERANZA AGUIRRE CHUQUIMANGO DE CASTELLANES	CALLE UNO MZ. A LT. 30 2DO. NIVEL			X													1
DAÑTE WILFREDO YANO SOTOMAYOR	CALLE UNO MZ. A LT. 25 3ER. PISO			X													1
MULTISERVICIOS M. B. G.S.A.C.	CALLE UNO MZ. A LT. 26 Y 27				X												1
CORPORACION TMI E.I.R.L.	AV. CARLOS VASQUEZ 147				X												1
JAVIER WILFREDO PEREZ AQUINO	AV. CORICANCHA Nº 315								X								1
HUARACCHAGUI VARGAS ELSA	AV. 17 NOVIEMBRE Nº 399								X								1
JOSEFINA ZOBANDA CORDOVA QUISEP INVERSIONES PANIFICADORA MARIN SAC	JR. ALICA Nº 224 AV. LOS JASMINES Nº 109								X						X		1







VII. CONCEPTOS FINALES:

## *Municipalidad de Independencia*



7.1. Las acciones de evaluación, vigilancia y monitoreo en sentido amplio (Formato N° 02); lo realizará la Sub Gerencia de Áreas Verdes y Saneamiento Ambiental, así como la Sub Gerencia de Limpieza Pública. Para el cumplimiento de dicha tarea, podrán realizar gestiones y coordinaciones y lograr alianzas estratégicas y el apoyo de instituciones tanto públicas como privadas.

7.2. Las acciones de Supervisión, Fiscalización, Control y Sanción en el sentido estricto (Formato N° 03); lo realizará la Gerencia de Fiscalización y Control Municipal. Para la ejecución de dichas acciones, podrá convocar la participación de las diferentes unidades orgánicas de la Corporación Municipal; así mismo según su competencia podrá realizar las gestiones pertinentes a fin de contar con la participación y apoyo de instituciones públicas especializadas en materia ambiental.

7.3. Para el efectivo cumplimiento de las actividades establecidas en el presente Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2016 de la MDI, las unidades orgánicas correspondientes, deberán adoptar la inclusión y/o adecuación de dichas actividades en su respectivo plan operativo institucional anual.

7.4. Finalmente, para la elaboración del Informe Anual de Fiscalización Ambiental, la Gerencia de Fiscalización y Control Municipal conjuntamente con la Sub Gerencia de Áreas Verdes y Saneamiento Ambiental y la Sub Gerencia de Limpieza Pública, deberán realizar la sistematización de las actividades, concatenar la información correspondiente y validarlos; luego de los mismos con un informe general deberá ser remitido al OEF/A dentro de los plazos establecidos en la normativa correspondiente al PLANEFA. La información que se remita, será según el formato adjunto en el presente documento como **ANEXO N° 1**.

Independencia, Diciembre del 2015.





VILL.

ANEXOS:

ANEXO N°1

# Municipalidad de Independencia



ENTIDAD:

AÑO:

I	ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLANEA (1)	FECHA PROGRAMADA DE LA ACTIVIDAD (2)	FECHA DE EJECUCIÓN (3)	EJECUTADO (4)		NÚMERO DE INFORME (5)	OBSERVACIONES (6)
				SI	NO		
1							
2							
3							
4							
5							
6							



II	ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS EN EL PLANEA (7)	NÚMERO DE INFORME (8)	FECHA DE EJECUCIÓN (9)
1			
2			
3			
4			
5			



### INSTRUCCIONES

- 1.- Indicar la totalidad de actividades de evaluación y supervisión programadas en el PLANEA.
- 2.- Indicar la fecha programada de inicio y fin de las actividades de monitoreo y vigilancia de la calidad ambiental, así como la fecha de las actividades de supervisión y fiscalización ambiental.
- 3.- Indicar la fecha en la que se ejecutó las actividades de evaluación y supervisión programadas en el PLANEA.
- 4.- Indicar si las actividades de evaluación y supervisión se han ejecutado o no.
- 5.- Indicar el número de informe como resultado de las actividades de evaluación y supervisión. En caso el OCHA considere necesario podrá solicitar el informe respectivo.
- 6.- Indicar información referente respecto a la ejecución del PLANEA y que no pueda consignarse en las otras opciones. Así mismo, se deberá sustentar respecto de la imposibilidad de cumplir con alguna actividad de evaluación y supervisión programada en el PLANEA.
- 7.- Indicar la totalidad de actividades de evaluación y supervisión no programadas en el PLANEA.
- 8.- Indicar el número de informe como resultado de las actividades de evaluación y supervisión no programadas en el PLANEA.
- 9.- Indicar la fecha en la que se ejecutó las actividades de evaluación y supervisión no programadas en el PLANEA.

